

de «Brauhaus Mallorca, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de «Mamba Inversiones, Sociedad Limitada».

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 19 de febrero de 2008.—Coloma Ferrer Amengual. Administradora única de Mamba Inversiones, Sociedad Limitada y Juana Amengual Cifre, Administradora única de Brauhaus Mallorca, Sociedad Limitada Unipersonal.—12.492. 2.ª 14-3-2008

### MANUEL ZUBIAGA PAGADIGORRIA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Antonia García Pérez, contra la empresa «Manuel Zubiaga Pagadigorria», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, “Manuel Zubiaga Pagadigorria”, en situación de insolvencia total, por importe de 15.920,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 28 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—12.667.

### MAPFRE, S. A. (Entidad absorbente)

### MAPFRE-CAJA MADRID HOLDING DE ENTIDADES ASEGURADORAS, S. A. (Entidad absorbida)

*Fusión por absorción*

Se pone en conocimiento del público en general que las Juntas generales de accionistas de «Mapfre, S.A.», y «Mapfre-Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S.A.», celebradas el 8 y el 5 de marzo de 2008, respectivamente, acordaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de marzo de 2008.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—13.173. y 3.ª 14-3-2008

### MARÍA TERESA BUSTO CARRO (SIDRERÍA GIGIA)

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «María Teresa Busto Carro (Sidrería Gigia)» se ha dictado con fecha 30 de noviembre de 2007 Auto por el que se declara la situación de Insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 5101 euros.

Gijón, 1 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—12.372.

### MARÍA CARMEN LOREDO DÍAZ

*Declaración de insolvencia*

Que en la Ejec. 31/07 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Ángeles Cendán González contra la empresa María Carmen Loredo Díaz, se ha dictado auto de fecha 15 de enero de 2008 cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada “María Carmen Loredo Díaz”, insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 4.641,63 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 4 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Varela Rebolo.—12.676.

### MARÍA PILAR CRESPO GRIMAL

*Declaración de insolvencia*

Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial sustituto del juzgado de lo social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Rosalinda Mateo Calahorra contra la empresa «María Pilar Crespo Grimal» se ha dictado auto de fecha 7 de febrero de 2.008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 4.213,76 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 28 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, Pablo Santamaría Moreno.—12.371.

### MARÍA PILAR PÉREZ DÍAZ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los Autos de ejecución número 27/07, seguidos a instancia de Manuel Alcudia López y Joaquín Domínguez Treviño, frente a la ejecutada «María Pilar Pérez Díaz, S L» sobre despido, ha recaído resolución de 20/02/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar a la ejecutada “María Pilar Pérez Díaz”, en situación de insolvencia total por importe de 27.304,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 20 de febrero de 2008.—Secretario Judicial, D. Ángel Juan Zuil Gómez.—12.644.

### MDZ DATA 2001 EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona se sigue procedimiento de ejecución n.º 696/07 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Antonio Calvo Rodríguez, José Manuel Cerdán Sánchez y Antonio Cerdán Piqueras; contra la ejecutada «MdZ Data 2001 Empresa Constructora, S. L.», en el que en fecha 6-3-08 se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 51.113,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 7 de marzo de 2008.—Firmado, Secretario Judicial D. Marcos Rodríguez Martínez.—12.727.

### MENSASAN, SOCIEDAD LIMITADA

*Insolvencia provisional*

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria 70/07, seguida contra la deudora Mensasan, Sociedad Limitada, domiciliada en calle Tellería, 4, 48009 Bilbao, se ha dictado, el día 7-02-2008, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.930,77 euros de principal y de 386,15 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 28 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—12.669.

### MERGRAU 1, S. A.

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha veinticinco de febrero de 2008, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el salón de actos del domicilio social, Plaça de Pere Garau, s/n de Palma de Mallorca, el próximo día trece de mayo de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día catorce de mayo de 2008, en el mismo local, a las diecisiete horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Elección de los miembros del Consejo de administración. Aceptación de cargos.

Cuarto.—Autorización al Presidente del Consejo de administración para elevar a público de los acuerdos adoptados, solicitar su inscripción en el Registro Mercantil y cumplir con los restantes trámites y requisitos legalmente exigidos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

La asistencia y derecho de representación se ajustará a lo establecido en el articulado de los Estatutos Sociales y a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la citada Ley, los señores accionistas que así lo deseen podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la Junta para su aprobación, u obtener de forma inmediata y gratuita de esta entidad copia de los mismos.

Palma de Mallorca, 28 de febrero de 2008.—El Secretario, D. Vicente Fiol Ferrá.—12.565.

### MFAO, SOCIEDAD RECTORA DEL MERCADO DE FUTUROS DEL ACEITE DE OLIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad «MFAO, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva, Sociedad Anónima», convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Jaén, Centro de Convenciones, Prolongación Carretera de Granada, s/n, el día veinticuatro de abril de 2008, jueves, a las 12:30

horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día veinticinco de abril, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en los artículos aplicables de los Estatutos, y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social del Consejo durante el referido período.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, tras el análisis del Informe elaborado al respecto por el Consejo de Administración, de los siguientes acuerdos de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

(i) Modificación del artículo veinticinco de los Estatutos Sociales, relativo a la estructura del Órgano de Administración, al objeto de aumentar el número de miembros del Consejo de Administración.

(ii) Modificación del artículo treinta y seis de los Estatutos Sociales, relativo a la delegación de facultades, al objeto de aumentar el número de miembros de la Comisión Ejecutiva.

(iii) Incorporación de un nuevo artículo treinta y seis bis en los Estatutos Sociales, al objeto de prever la posibilidad de constituir comisiones y órganos asesores del Consejo.

Quinto.—Aprobación, si procede, del cese, reelección y/o nombramiento de consejeros, así como de la remuneración a percibir por los mismos durante el ejercicio social 2008.

Sexto.—Delegación de facultades en los Administradores de la Sociedad para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión, o designación de interventores.

Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de los siguientes textos y documentos:

1. Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2007), así como el Informe de Gestión formulado por los Administradores y el informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

2. Por lo que se refiere a la modificación estatutaria propuesta en el punto Cuarto del orden del día, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas.

Complemento de la Convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día de la Junta General. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, calle Nogal, número 62, de Jaén, a la atención del Secretario No- Consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de Asistencia: De conformidad con los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia los accionistas que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una anterioridad de cinco días naturales, al menos, al señalado para la celebración de la Junta y los titulares de acciones que acrediten en ese acto, mediante documento público, su regular adquisición de quien aparezca en dicho libro como titular.

Las representaciones para asistir a la Junta se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Jaén, 21 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Martín Mesa.—12.567.

## MIREGROC INVERSIONS, S.I.C.A.V., S.A.

*Rectificación de anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria*

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 11 de marzo de 2008 (número 49) se hace público que la denominación correcta de la sociedad es Miregroc Inversions, sociedad de inversión mobiliaria de capital variable, sociedad anónima (Antes denominada Sbp Global 4, sociedad anónima, sociedad de inversión mobiliaria de capital variable), en lugar de Miregroc Inversions.

Barcelona, 12 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Doña Edith Bernat Escaler.—13.715.

## MYMAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-226/06, Ejecución 99/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Giovanna Blázquez Sánchez, contra la empresa Mynain, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 3-3-08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado "Mymain, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia parcial por importe de 8352,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 3 de marzo de 2008.—Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid.—12.525.

## NEGOCIOS DE TERRENOS Y SOLARES, S.L.U

**(Sociedad absorbente)**

## TECNICLEANER ALICANTE, S.L.U

**GESTIÓN Y TÉCNICAS  
DE PROMOCIÓN, S.L.U**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades Negocios de Terrenos y Solares Sociedad Limitada Unipersonal, Tecnicleaner Alicante Sociedad Limitada Unipersonal y Gestión y Técnicas de Promoción, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas el día 29 de enero de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de Tecnicleaner Alicante Sociedad Limitada Unipersonal y Técnicas de Promoción Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Negocios de Terrenos y Solares Sociedad Limitada Unipersonal.

Se hace constar expresamente, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio los acreedores de las sociedades que se fusio-

nan podrán oponerse al acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 30 de enero de 2008.—El Administrador Único, Francisco Muñiz Hevia.—12.189. y 3.ª 14-3-2008

## NEOSOLARIUM BILBAO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 6/08, a instancia de Marta Montero Suárez, frente a «Neosolarium Bilbao, Sociedad Limitada», ha dictado, el 25-02-08, auto por el que declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 1.615,15 euros de principal y 300 euros por intereses y costas.

Bilbao, 25 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—12.666.

## NEW MERCHAND, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1247/07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Luis Edmundo Toledo Díaz contra la empresa «New Merchand, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto, de fecha 3 de marzo de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 15.761,31 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 6 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—12.464.

## NIGI, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de 25 de febrero de 2008, acordó reducir el capital en 132.000 euros, a fin de amortizar 110 acciones propias, quedando aquél establecido en 900.000 euros.

Barcelona, 3 de marzo de 2008.—David Gil, Administrador.—12.505.

## OCIO AUDIVISUAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en los autos 497/06 hoy ejecución 106/07 seguidos en este Juzgado de lo Social se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada «Ocio Audivisual, Sociedad Limitada Unipersonal», por importe de 2.881,31 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 12 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Patricia Power Mejon.—12.286.